



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 531.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA MARGARITA MARTÍNEZ, FUNCIONARIA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, ACOMPAÑANDO A LOS ALUMNOS DEL TERCER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN EN UN VIAJE DE CAMPO DE LA CÁTEDRA DE DERECHO Y PRÁCTICA CONSULAR I Y II.

Asunción, 31 de mayo de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGADC/N° 112/2017 del 29 de mayo de 2017, por medio del cual la Directora General Interina de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, informa que los alumnos del Tercer semestre del curso de Formación deben realizar jornadas de estudio de campo con la materia de Derecho y Practica Consular I y II, por lo que se considera que los mismos viajen a la ciudad de Formosa, República Argentina, para visitar el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad, y que la funcionaria Margarita Elizabeth Martínez, Secretaria Académica, estará a cargo de acompañar a los alumnos en el citado viaje; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Asistente Administrativa **Margarita Elizabeth Martínez**, funcionaria de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” quien acompañará a los alumnos del Tercer semestre del curso de Formación, en el siguiente viaje que se detalla a continuación:

- Viaje de campo para la cátedra de Derecho y Práctica Consular I y II, a cargo del profesor Ministro Juan Ignacio Livieres, (Lugar: **ciudad de Formosa, República Argentina, el día 16 de junio de 2017**).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viáticos correspondientes al rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**  
Ministra Sustituta